

**Términos de Referencia para la  
instalación de malla para cerco y  
cubierta.**



Convenio para el desarrollo de la propuesta:  
*“Aguas Para La Vida: Aporte al Derecho Humano al  
Agua en Comunidades Campesinas del Municipio de  
Restrepo – Valle del Cauca”*

## **I. Contexto organizacional**

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para su participación activa en el desarrollo rural y la sostenibilidad territorial. En conjunto con diferentes actores sociales e institucionales, contribuimos a la construcción y consolidación de propuestas de vida y proyectos de desarrollo territorial de impacto local, regional y nacional. A lo largo de la historia del IMCA se cuenta con un trabajo especialmente en el Valle del Cauca, con una proyección de incidencia en el Suroccidente colombiano.

En la actualidad, el IMCA orienta su acción de acompañamiento integral a las comunidades y organizaciones, desde los ejes estratégicos de: Economías transformadoras; Agroecología y circuitos agroalimentarios; Cuidado de la casa común; Autonomía, cultura e incidencia territorial; Equidad de género y juventudes y Fortalecimiento institucional.

En ese sentido, el IMCA, en el marco de la ejecución del convenio para el desarrollo de la propuesta “*Aguas para la Vida: Aporte al Derecho Humano al Agua en Comunidades Campesinas del Municipio de Restrepo – Valle del Cauca*”, busca mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas del acueducto comunitario de la vereda San Salvador, ubicada en zona rural de este municipio.

## **II. Presentación**

En el marco de la ejecución del convenio para el desarrollo de la propuesta “*Aguas para la Vida: Aporte al Derecho Humano al Agua en Comunidades Campesinas del Municipio de Restrepo – Valle del Cauca*”, es necesario realizar la instalación de un cerco en malla galvanizada en la periferia de la planta de tratamiento de agua, un muro de concreto y la instalación de cubierta del sistema de tratamiento y almacenamiento de agua.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, productos, los requerimientos técnicos, población focalizada, tiempos establecidos, presupuesto asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta de construcción de las partes interesadas.

## **III. Objeto**

El objeto del contrato es la instalación de un cerco de malla galvanizada en la periferia de la planta de tratamiento de agua, un muro de concreto y la instalación de cubierta par el sistema de tratamiento y almacenamiento de agua. Asimismo, es importante hacer énfasis que el valor total del contrato es a todo costo, el cual hace referencia a equipos, materiales, instalación, mano de obra, prestaciones sociales, entre otros que se requieran para cumplir el objeto del contrato.

#### **IV. Área geográfica**

La ejecución del contrato se llevará a cabo en zona rural del municipio de Restrepo, Vereda San Salvador, Valle del Cauca.

#### **V. Responsabilidades y funciones**

- Fundición de un muro de 74 m. lineales de 70 cm de alto y 20 cm de ancho.
- Instalación de malla galvanizada establecida como cerco y en la parte superior alambre de púas.
- Armado, fundición e instalación de una cubierta: techo para una loza de 6x9 metros donde se encuentra instalada la planta de tratamiento de agua.
- Armado, fundición e instalación de cubierta: techo para una loza de 8x8 metros donde se encuentra instalado un tanque de almacenamiento de agua.
- Tener a disposición los equipos, herramientas y materiales requeridos para ejecutar el objeto del contrato.
- Realizar afiliación y pagar seguridad social de las personas que estén interactuando en la ejecución del contrato.

#### **VI. Perfil**

- ✓ Persona natural y/o jurídica con experiencia en construcción e instalación de cercos en malla galvanizada.
- ✓ Experiencia en el campo en los temas relacionados soldadura y construcción.
- ✓ La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.
- ✓ La persona natural deberá anexar RUT y Hoja de Vida.
- ✓ Conocer el territorio y/o hacer parte de la dinámica del territorio.

#### **VII. Tiempos y plazos**

El tiempo para la realización de los estudios necesarios para la construcción e instalación será de un (1) mes a partir de la firma del contrato.

#### **VIII. Presupuesto y forma de pago**

El valor total asignado para la ejecución del contrato es de máximo Veintiséis millones de pesos (\$26.000.000). La forma de pago se realizará según el avance del contrato y considerando los siguientes porcentajes: **30% del total del valor al inicio y firma** del contrato; **40% cuando la ejecución del contrato haya avanzado en un 60%** y con el visto bueno del profesional de IMCA a cargo; y **un 30% final del trabajo cuando se entregue a satisfacción**

*las obras requeridas y estará supeditado al visto bueno y aprobación del equipo técnico de IMCA.* Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista; se debe tener en cuenta que el pago intermedio y el final se realizará previa visita de seguimiento de avances de construcción e instalación; así como, el pago de la seguridad social según lo estipulado en la norma colombiana.

***Es importante tener en cuenta que:***

- a. El contrato está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- b. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- c. Los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto deberán ser tenidas en cuenta en la propuesta técnico-económica.

**IX. Cronograma del proceso de selección**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	8 de noviembre de 2024.
2	Periodo de preguntas	8 a 10 de noviembre de 2024.
3	Presentación de propuestas	Hasta el 13 de noviembre de 2024.
4	Evaluación de propuestas	14 de noviembre de 2024.
5	Comunicación de resultados	15 de noviembre de 2024.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)).

Las propuestas técnico-económicas y los demás documentos solicitados de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [fundacionimca@imca.org.co](mailto:fundacionimca@imca.org.co) y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)), a más tardar a las **6:00 p.m. del 13 de noviembre de 2024**. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

## **X. Criterios de Selección**

La evaluación de las postulaciones y/o candidaturas la realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Cumplimiento de perfil	40
2	Propuesta técnico-económica	50
3	Otros valores agregados	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La persona natural o jurídica que obtenga la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las opciones seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.

## **XI. Documentación requerida**

- Propuesta técnico-económica
- RUT actualizado
- Hoja de vida en caso de ser persona natural